

# Ramo de Trabajo y Previsión Social

## UP: 01 Dirección y Administración Institucional

### LT: 01 Dirección Superior

Código: 2017-3300-3-01-01-21-1

Dietas a siete miembros propietarios y siete suplentes que integran el Consejo Nacional del Salario Mínimo, a razón de \$ 57.15 cada uno por sesión a que asistan, quienes no podrán cobrar más de \$ 228.60 mensuales, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro.

Honorarios (dietas) a árbitros designados o nombrados para integrar tribunales que se encargarán de conocer los conflictos colectivos de carácter económico. Se integrarán tribunales que sean necesarios, conformados por tres árbitros cada uno, quienes devengarán \$ 114.29 cada árbitro por conflicto que reconozca o resuelva; sin embargo, cuando por la magnitud del conflicto o por el número de las empresas involucradas en él, se estime que los honorarios de los árbitros deben ser superiores a los señalados anteriormente, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, previa autorización del Ministerio de Hacienda, podrá señalar en cada caso, una cuantía mayor.

Dietas a veinticuatro miembros propietarios y veinticuatro suplentes que integran el Consejo Superior del Trabajo, a razón de \$57.15 cada uno por sesión a que asistan y se celebre, quienes no podrán cobrar más de \$ 114.30 al año, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos.

Dietas a dos miembros propietarios y dos suplentes que integran la Junta Directiva del Consejo Superior del Trabajo, a razón de \$57.15 cada uno por sesión a que asistan y se celebre, quienes no podrán cobrar más de \$ 114.30 por mes, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos.

Dietas a diecinueve miembros que integran la Comisión Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional, a razón de \$22.86 cada uno por sesión a que asistan y se celebre, quienes no podrán cobrar más de \$ 45.72 por mes, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Ministro:		
	1) Sueldo .....		2,773.72
	2) Gastos de Representación .....		571.43
		1	3,345.15
2	Viceministro:		
	1) Sueldo .....		2,080.58
	2) Gastos de Representación .....		571.43
		1	2,652.01
3	Director Ejecutivo .....	1	2,600.00
4	Jefe de Unidad Jurídica .....	1	2,600.00
5	Director de Relaciones Internacionales de Trabajo .....	1	2,183.02
6	Jefe Unidad de Desarrollo Tecnológico.....	1	2,060.00
7	Asistente.....	1	1,775.02
8	Asistente del Despacho.....	1	1,775.02
9	Jefe de la Unidad Financiera Institucional .....	1	1,580.29
10	Jefe de Comunicaciones .....	1	1,462.57
11	Técnico .....	1	1,400.00
12	Jefe de Planificación .....	1	1,373.12

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
13	Presidente Consejo Nacional de Salario Mínimo (Abogado ó Economista) .....	1	1,373.12
14	Colaborador Jurídico V.....	1	1,108.30
15	Colaborador Jurídico IV .....	1	1,108.25
16	Coordinador de Comunicaciones .....	1	1,108.25
17	Jefe de Auditoría y Control Interno .....	1	1,108.25
18	Jefe del Departamento de Estadística e Informática Laboral .....	1	1,108.25
19	Jefe del Departamento de Organismos y Normas Internacionales de Trabajo.....	1	1,108.25
20	Oficial de Información .....	1	1,108.25
21	Técnico Administrativo II.....	3	1,108.25
22	Técnico Administrativo I.....	1	1,060.00
23	Colaborador Técnico en Tratados de Libre Comercio .....	1	989.45
24	Jefe de Activo Fijo .....	1	846.59
25	Jefe de Contabilidad .....	1	846.59
26	Jefe de Presupuesto .....	1	846.59
27	Pagador Institucional.....	1	846.59
28	Secretaria VI .....	1	846.59
29	Técnico en Informática II.....	1	846.59
30	Colaborador Jurídico III .....	3	788.29
31	Encargado del Fondo Circulante.....	1	788.29
32	Colaboradora Jurídica.....	1	758.86
33	Colaborador Jurídico II .....	1	739.88
34	Colaborador de Unidad .....	6	715.02
35	Colaborador de Auditoría .....	4	715.02
36	Colaborador de Comunicaciones .....	3	715.02
37	Colaborador de Despacho.....	1	715.02
38	Colaborador de Estadística e Informática Laboral.....	6	715.02
39	Colaborador de Planificación.....	6	715.02
40	Colaborador de Proyectos.....	1	715.02
41	Colaborador de Relaciones Internacionales.....	3	715.02
42	Colaborador de Unidad Financiera .....	8	715.02
43	Motorista de Despacho.....	1	715.02
44	Secretaria V .....	2	715.02
45	Técnico Programador.....	1	715.02
46	Técnico en Informática .....	1	715.02
47	Técnico en Informática I.....	5	715.02
48	Auxiliar .....	1	660.00
49	Auxiliar VI .....	1	634.74
50	Colaborador de Informática.....	1	634.74
51	Secretaria IV .....	1	634.74
52	Auxiliar VI .....	2	619.81
53	Secretaria III .....	5	619.81
54	Secretaria II .....	1	558.71
55	Auxiliar V .....	1	549.90
56	Auxiliar .....	2	536.93
57	Auxiliar IV.....	10	536.93
58	Motorista II .....	1	536.93
59	Secretaria I .....	1	536.93
60	Motorista I .....	2	474.71
61	Notificador.....	1	474.71
62	Auxiliar I.....	1	443.60
63	Ordenanza I.....	3	443.60

**LT: 02 Dirección Administrativa**  
**Código: 2017-3300-3-01-02-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
64	Director Administrativo.....	1	2,183.02
65	Jefe Departamento de Recursos Humanos .....	1	2,060.00
66	Jefe Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.....	1	1,623.25
67	Coordinador de Capacitación.....	1	1,373.12
68	Subdirector Administrativo.....	1	1,373.12
69	Coordinador de Centros Obreros.....	1	1,108.25
70	Coordinador de Infraestructura.....	1	1,108.25
71	Coordinador de Recursos Humanos.....	1	1,108.25
72	Jefe del Departamento de Servicios Generales.....	1	1,108.25
73	Supervisor de Obras de Infraestructuras.....	1	1,108.25
74	Coordinador de Infraestructura.....	1	1,007.00
75	Intendente.....	1	846.59
76	Jefe Sección de Mantenimiento.....	1	846.59
77	Jefe de Bodega.....	1	846.59
78	Jefe de Compras UACI.....	1	846.59
79	Jefe de Sección Desarrollo Ecológico y Mantenimiento de Centros Obreros.....	1	846.59
80	Jefe de Sección de Capacitación.....	1	846.59
81	Jefe de Sección de Registro y Control de Personal.....	1	846.59
82	Administrador de Centro Recreativo.....	4	788.29
83	Colaborador de Unidad.....	3	715.02
84	Colaborador Administrativo.....	2	715.02
85	Colaborador de Activo Fijo.....	2	715.02
86	Colaborador de Bodega.....	1	715.02
87	Colaborador de Recursos Humanos.....	2	715.02
88	Colaborador de UACI.....	4	715.02
89	Encargado de Archivo General.....	1	715.02
90	Mecánico.....	1	715.02
91	Secretaria.....	1	715.02
92	Secretaria V.....	1	715.02
93	Técnico en Mantenimiento II.....	1	641.11
94	Auxiliar VI.....	2	634.74
95	Secretaria IV.....	1	634.74
96	Supervisor de Seguridad.....	1	634.74
97	Técnico en Mantenimiento I.....	11	634.74
98	Auxiliar VI.....	3	619.81
99	Secretaria III.....	5	619.81
100	Electricista.....	1	558.71
101	Secretaria II.....	1	558.71
102	Auxiliar V.....	1	549.90
103	Auxiliar.....	1	536.93
104	Auxiliar IV.....	8	536.93
105	Secretaria I.....	3	536.93
106	Auxiliar II.....	2	474.71
107	Motorista I.....	28	474.71
108	Notificador.....	1	474.71
109	Vigilante.....	40	474.71
110	Ordenanza I.....	15	443.60

**LT: 03 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres****Código: 2017-3300-3-01-03-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
111	Jefa de la Unidad de Genero .....	1	1,400.00
112	Colaborador de Unidad .....	1	758.86
113	Secretaria V .....	1	715.02

**UP: 02 Servicios Laborales****LT: 01 Asistencia Laboral****Código: 2017-3300-3-02-01-21-1**

1	Director General de Trabajo .....	1	2,183.02
2	Jefe de Departamento .....	1	1,400.00
3	Subdirector de Trabajo .....	1	1,373.12
4	Colaborador Jurídico IV .....	2	1,108.25
5	Jefe del Departamento de Relaciones de Trabajo .....	1	1,108.25
6	Delegado .....	1	846.59
7	Jefe de Sección de Registro y Control de Organizaciones Sociales .....	1	846.59
8	Jefe de Sección de Relaciones Colectivas de Trabajo .....	1	846.59
9	Jefe de Sección de Relaciones Individuales de Trabajo .....	1	846.59
10	Secretario .....	1	846.59
11	Delegado II .....	1	720.91
12	Colaborador Jurídico I .....	23	715.02
13	Delegado I .....	21	715.02
14	Secretaria V .....	1	715.02
15	Secretaria III .....	1	619.81
16	Secretaria II .....	1	558.71
17	Auxiliar V .....	1	549.90
18	Secretaria I .....	7	536.93
19	Notificador .....	6	474.71

**LT: 02 Vigilancia del Cumplimiento de Leyes Laborales****Código: 2017-3300-3-02-02-21-1**

20	Director General de Inspección de Trabajo .....	1	2,183.01
21	Jefe de Unidad Especial de Género y Prevención de Actos Laborales Discriminatorios .....	1	1,373.12
22	Jefe del Departamento de Inspección de Industria, Comercio y Servicios .....	1	1,373.12
23	Subdirector de Inspección de Trabajo .....	1	1,373.12
24	Coordinador de Area .....	1	1,108.25
25	Jefe de Departamento de Inspección Agrícola .....	1	1,108.25
26	Jefe de Sección Inspección Agrícola .....	1	846.59
27	Jefe de Sección Liquidación Laboral .....	1	846.59
28	Secretario .....	1	846.59
29	Secretario de Actuaciones .....	1	846.59
30	Colaborador Jurídico III .....	1	788.29

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
31	Supervisor.....	6	758.86
32	Colaborador de Unidad .....	2	715.02
33	Colaborador Jurídico I.....	12	715.02
34	Inspector de Trabajo .....	126	715.02
35	Secretaria V .....	1	715.02
36	Secretaria I .....	1	536.93
37	Notificador .....	2	474.71

### LT: 03 Previsión Social, Empleo y Empleabilidad

Código: 2017-3300-3-02-03-21-1

38	Director General de Previsión Social y Empleo .....	1	2,183.02
39	Jefe de Departamento .....	1	1,400.00
40	Subdirector de Previsión Social y Empleo .....	1	1,373.12
41	Jefe del Departamento Gestión de Empleo .....	1	1,108.25
42	Jefe del Departamento Seguridad e Higiene Ocupacional .....	1	1,108.25
43	Jefe de Sección .....	3	846.59
44	Jefe de Sección Gestión y Colocación.....	1	846.59
45	Jefe de Sección Higiene Ocupacional .....	1	846.59
46	Jefe de Sección Protección de Riesgos Ocupacionales .....	1	846.59
47	Jefe de Sección Seguridad Ocupacional .....	1	846.59
48	Jefe de Sección Trabajadores Migrantes .....	1	846.59
49	Coordinador de Empleo .....	1	758.86
50	Coordinador de Unidad .....	1	758.86
51	Colaborador de Unidad .....	1	734.25
52	Gestor de Empleo .....	20	715.02
53	Gestor de Empleo II.....	58	715.02
54	Orientador .....	22	715.02
55	Técnico Educativo .....	10	715.02
56	Técnico de Capacitación.....	5	715.02
57	Técnico de Gestión.....	5	715.02
58	Técnico de Mercadeo .....	2	715.02
59	Técnico en Análisis Económico .....	2	715.02
60	Técnico en Estadística .....	1	715.02
61	Técnico en Higiene Ocupacional .....	6	715.02
62	Técnico en Seguridad Ocupacional .....	7	715.02
63	Auxiliar VI .....	6	634.74
64	Gestor de Empleo I.....	14	634.74
65	Secretaria IV .....	4	634.74
66	Supervisor de Obras .....	1	634.74
67	Técnico Educativo .....	8	634.74
68	Técnico en Higiene Ocupacional.....	4	634.74
69	Técnico en Mantenimiento de Piscina .....	1	634.74
70	Técnico en Seguridad Ocupacional .....	5	634.74
71	Secretaria III .....	3	619.81
72	Secretaria II .....	4	558.71
73	Auxiliar IV.....	2	536.93
74	Encargado de Servicio .....	1	536.93
75	Secretaria I .....	2	536.93
76	Auxiliar III.....	2	490.60
77	Notificador .....	2	474.71
78	Ordenanza II .....	1	459.49
79	Ordenanza I.....	20	443.60
80	Jardinero .....	1	336.04

**LT: 04 Regionalización**

Código: 2017-3300-3-02-04-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
81	Jefe de Oficina Regional .....	3	1,108.25
82	Jefe de Oficina Departamental II .....	4	846.59
83	Colaborador de Unidad .....	1	715.02
84	Colaborador Jurídico I.....	1	715.02
85	Delegado I.....	11	715.02
86	Gestor de Empleo II.....	24	715.02
87	Inspector de Trabajo .....	66	715.02
88	Jefe de Oficina Departamental I.....	6	715.02
89	Secretaria V .....	1	715.02
90	Técnico de Empleo Departamental.....	3	715.02
91	Técnico en Higiene Ocupacional .....	11	715.02
92	Técnico en Seguridad Ocupacional.....	22	715.02
93	Gestor de Empleo I.....	4	634.74
94	Secretaria III.....	2	619.81
95	Secretaria II .....	2	558.71
96	Secretaria I .....	6	536.93
97	Motorista I .....	8	474.71
98	Notificador .....	2	474.71
99	Vigilante .....	2	474.71
100	Ordenanza I.....	7	443.60

**UP: 04 Programa Ciudad Mujer****LT: 01 Sede Ciudad Mujer de San Martín**

Código: 2017-3300-3-04-01-21-1

1	Gestor de Empleo II.....	1	715.02
---	--------------------------	---	--------

**LT: 02 Sede Ciudad Mujer de Santa Ana**

Código: 2017-3300-3-04-02-21-1

2	Gestor de Empleo II.....	1	715.02
---	--------------------------	---	--------

**LT: 03 Sede Ciudad Mujer de Colón**

Código: 2017-3300-3-04-03-21-1

3	Gestor de Empleo II.....	1	715.02
---	--------------------------	---	--------

**LT: 04 Sede Ciudad Mujer de Usulután****Código: 2017-3300-3-04-04-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
4	Gestor de Empleo II.....	1	715.02

**LT: 05 Sede Ciudad Mujer de San Miguel****Código: 2017-3300-3-04-05-21-1**

5	Gestor de Empleo II.....	1	715.02
---	--------------------------	---	--------

**LT: 06 Sede Ciudad Mujer de Morazán****Código: 2017-3300-3-04-06-21-1**

6	Gestor de Empleo II.....	1	715.02
---	--------------------------	---	--------